

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RIESGOS ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL - RESOLUCIÓN 90708 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013

Este documento es indispensable como requisito para energizar la instalación provisional que consta de _____ kW de carga instalada

Yo _____ mayor de edad y domiciliado en _____, identificado con la C.C No. _____ Expedida en _____ en mi condición de _____, portador de la matrícula profesional No. _____, expedida en _____ declaro bajo la gravedad del juramento, que la instalación eléctrica provisional _____, del predio con dirección _____ del municipio de _____, de propiedad de _____ con CC o NIT N° _____, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas RETIE que le aplican y los requisitos de personas calificadas técnica y legalmente competentes para ejecutar dichas actividades, calidad de los productos y materiales que cumplen con los requisitos establecidos en RETIE y cuentan con la certificación del producto.

A continuación, se detallan las recomendaciones de seguridad a tener en cuenta para el uso de la instalación eléctrica provisional:

1. Se considerará siempre que todo el equipo y líneas eléctricas tienen tensión, hasta haber comprobado lo contrario.
2. La persona que opere o manipule la instalación eléctrica debe conocer la ubicación del interruptor principal de la instalación y de los medios más rápidos de desconexión de la zona donde trabaja, por si se requiere en una emergencia.
3. Se verificará que esté correcta la conexión a tierra siempre que se conecte o desconecte un equipo.
4. La persona debe asegurarse que ha dejado perfectamente aislado el equipo o máquina cuando termine un trabajo.
5. Nunca deben quedar cajas de conexiones o tableros destapados.
6. Las extensiones deberán ser de doble aislamiento y deberán estar en perfecto estado de conservación. No se admitirán cables con roturas en su aislamiento.
7. Las herramientas eléctricas portátiles deberán tener los cables en perfectas condiciones y contar con sus correspondientes tomacorrientes GFCI y cables con línea de puesta a tierra (en caso de no existir protección general de falla a tierra).
8. Cada sector de trabajo contará con un tablero o caja de distribución de energía de capacidad adecuada montado sobre un soporte estable (no se admite madera). Este contará con puesta a tierra y protecciones adecuadas.
9. Toda modificación y ampliación de la instalación eléctrica debe ser autorizada por la persona responsable de la misma.
10. Está prohibido el uso de artefactos eléctricos defectuosos.
11. Todo equipo eléctrico debe tener conexión a tierra.
12. Las extensiones o redes provisionales deben ser construidas con cable de uso pesado o extra pesado, (encauchetado SJ, SO o ST) de un calibre adecuado para la carga que se va a alimentar y que incluya conductor de puesta a tierra de equipos. No se aceptan los cables tipo SP (dúplex).
13. Al retirarse del área de trabajo, las personas deben revisar y apagar los equipos eléctricos.
14. Todas las bombillas, exceptuando los leds, para alumbrado deben estar protegidas contra contactos accidentales o roturas. Se recomienda usar porta bombillas con protector.
15. Los porta bombillas deben conectarse a tierra si son metálicos. Se recomienda la utilización de los no metálicos.
16. Los cables se deben proteger contra daños accidentales. Y los cables que entren y salgan de cajas o tableros con terminaciones, se deben sujetar a la caja con herrajes diseñados para ese uso.
17. Todas las personas que estén en contacto con las instalaciones provisionales se deben proteger contra fallas a tierra, preferiblemente por medio de tomas con protección GFCI.

Para constancia firma la persona calificada, responsable del procedimiento descrito anteriormente:

Firma persona calificada: _____ Fecha: _____
Nombre: _____ C.C: _____
Matrícula profesional No. _____
Cargo: _____ Teléfono: _____

Firma propietario de la instalación: _____ Fecha: _____
Nombre: _____ C.C: _____
Teléfono: _____
Municipio: _____